



rrp/com
S.28ª/372ª

Oficio N°19.473

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2024

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que declara el 7 de abril de cada año como el Día de Gabriela Mistral, correspondiente al boletín N°16.360-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 7 de abril de cada año como el Día de Gabriela Mistral.

Promuévase, durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6 del Código Civil, hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción de las diputadas Camila Rojas Valderrama, Claudia Mix Jiménez y Carolina Tello Rojas, y de los diputados Alejandro Bernales Maldonado y Ricardo Cifuentes Lillo.



Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados